

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

94**MADRID****Sección Undécima de lo Civil****EDICTO**

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección, y con el número de rollo 244 de 2010, se siguen en grado de apelación los autos de juicio de procedimiento ordinario número 126 de 2006, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Valdemoro, seguidos entre partes: de una, como apelante, “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, y de otra, como apeladas, “Printex Gráficas y Exportación, Sociedad Anónima”, y “EA Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima”, no comparecida, sobre reclamación de cantidad, y en el cual se ha dictado con fecha 27 de mayo de 2011 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, contra la sentencia de fecha 13 de octubre de 2009, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Valdemoro, confirmamos dicha resolución, con imposición a la apelante de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada no comparecida “EA Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima”.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(01/3.711/11)